

En apego a los artículos 21 inciso a), 123 Apartado B fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 51, 52, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 70, 75, 76, 77, 83, 84, 93, 94, 95 Apartado B, 96 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 166 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; 51 fracción I, 69 fracción V, 85, 86 fracción III, 87, 128, 129, 130, 131, 134, 138, 141-147, 149, 151, 152, 153, 156 y 158 fracciones I, II, III, VIII, IX, X, XI, XV, 160, 162, 164, 167 fracciones IX, XIII, 169, 171, del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara; 7 fracciones II, III, X, XVI, XVII, XXV, 81 fracciones II, III, IV, V, VI, VII de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, al Programa Rector de Profesionalización, al Manual de Descriptivos de Perfiles de Puestos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara y demás normatividad aplicable, la Comisión Municipal de Carrera Policial y la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

Convocan a las y los policías para participar en el **CONCURSO DE PROMOCIÓN ASCENSOS 2025**



ANEXO 1

CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN “ASCENSOS 2025”

1. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones se realizarán de acuerdo a la **primera letra del apellido paterno**, por lo que se solicita acudir exclusivamente el día que corresponda, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos y la documentación especificados en la convocatoria de promoción “Ascensos 2025”. Sin excepción, no se recibirá documentación ilegible, ni se hará registro otro día diferente a los especificados:

A-I : 17 y 22 de septiembre

J-S : 18 y 23 de septiembre

T-Z : 19 y 24 de septiembre

a) El registro de aspirantes a la promoción se realizará en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Carrera Policial ubicadas en la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal (se entregará una ficha o turno para que sean atendidos conforme a las indicaciones del personal y a lo establecido en la convocatoria “Ascensos 2025”).

b) Los datos recabados, directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica serán utilizados única y exclusivamente para realizar los objetivos y cumplir con las atribuciones de la Comisión Municipal de Carrera Policial y de la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Carrera Policial y se utilizarán con la finalidad de la Evaluación para la promoción o ascenso de grado. El “Aviso de Privacidad” se podrá consultar en:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadSriaTecnicaComisiondeCarreraPolicial21-24.pdf>

2. REVISIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

La documentación e información que sean proporcionados por el aspirante a la promoción, será remitida y verificada ante las instituciones competentes, por lo que cualquier falsedad detectada será notificada a las autoridades que correspondan, para que se proceda conforme a derecho.

3. PUNTAJE

La calificación mínima total para ser considerado entre los candidatos a obtener el grado inmediato superior será de 60.

La selección de los aspirantes al grado inmediato superior se realizará conforme a la puntuación obtenida, como se desglosa en los siguientes cuadros:

3.1. Categoría A), para el personal con funciones **Operativas o de Proximidad, Reacción y de operaciones especiales**

Criterios para otorgar el grado	Puntuación máxima a otorgar
a) Evaluación de conocimientos en la función policial	40
b) Grado Académico (Para obtener puntos por concepto de grado académico únicamente se consideraran Cédula profesional, Título Profesional, Título Profesional de Posgrado, Grado Académico Doctoral) Licenciatura (5 puntos) Maestría (5 puntos) Doctorado (5 puntos)	15
c) Cursos, Talleres, Diplomados y/o especialidades relacionados con la profesionalización y función policial (realizados en el periodo del 01 de enero de 2024 al momento de la publicación de la convocatoria de promoción “Ascensos 2025” y con el aval de una institución educativa legalmente autorizada). Los cursos, talleres, diplomados y/o especialidades que se tomarán en cuenta son aquellos relacionados con los Derechos Humanos, Justicia Cívica, Mecanismos Alternativos	

<p>de Solución de Controversias, Protección Civil, Primeros Auxilios y/o los que puedan comprobar su relación con la función policial.</p> <p>*De 40 hasta 79 horas se otorgará 1 punto (máximo 5 cursos por año)</p> <p>*De 80 hasta 120 horas se concederán 2 puntos (máximo 3 diplomados por año)</p> <p>*De 130 o más horas se concederán 3 puntos (1 diplomado por año)</p> <p>Nota: Se podrá acreditar la profesionalización a quien en el año de la convocatoria este cursando una licenciatura o un posgrado y tenga más del 60 % de los créditos o de las asignaturas de la licenciatura o posgrado en curso. (En ambos casos se podrán otorgar 2 puntos y se contarán únicamente en el caso de que le hagan falta para alcanzar la puntuación máxima de este apartado).</p>	<p>10</p>
<p>d) Por la Antigüedad ininterrumpida con el nombramiento de policía se otorgarán hasta 10 puntos de acuerdo al rango de antigüedad que a continuación se señala:</p> <p>*5-9 años (2 puntos)</p> <p>*10-14 años (4 puntos)</p> <p>*15-19 años (6 puntos)</p> <p>*20-24 años (8 puntos)</p> <p>*25 años o más (10 puntos)</p>	<p>10</p>
<p>e) Rúbrica Analítica de Evaluación</p>	<p>5</p>
<p>f) Servicios relevantes o funciones desempeñadas (comprendidos en el periodo del 01 de enero de 2024 a la fecha de la publicación de la convocatoria de promoción “Ascensos 2025”.</p> <p>*Servicios o detenciones de riesgo medio donde se aplicó el uso de la fuerza. (1 punto por cada servicio debidamente acreditado o reconocido por la División de Operaciones Regionales y Agrupamientos)</p> <p>*Servicios o detenciones de alto riesgo donde se aplicó el último nivel del uso de la fuerza (3 puntos por cada servicio debidamente acreditado o reconocido por la División de Operaciones Regionales y Agrupamientos)</p> <p>*La recuperación de vehículos se considerara servicios de relevancia cuando se acredite que hubo personas detenidas y se hizo uso de la fuerza para salvaguardar la integridad propia y de la ciudadanía.</p>	

<p>g) Constancia o reconocimiento otorgados por la Comisión Municipal de Carrera Policial y la Comisión Municipal de Honor y Justicia (comprendidos en el periodo del 01 de octubre de 2021 a la fecha de la publicación de la convocatoria de promoción “Ascensos 2025”. Se otorgaran hasta 5 puntos): *Mérito Policial (3 puntos) *Méritos; Cívico, Social, Ejemplar, Tecnológico, Facultativo, Docente y Deportivo (1 punto por cada reconocimiento)</p>	
<p>h) Se descontará un punto a las y los policías por cada falta al servicio, por cada amonestación, por cada sanción y por cada suspensión que hayan sido registradas por la Jefatura de Recursos Humanos, del 01 de septiembre de 2024 a la fecha de la publicación de la convocatoria de promoción “Ascensos 2025”).</p>	
<p>*Se otorgaran hasta 2 puntos extras a quien compruebe que en los dos últimos años haya ejercido un cargo o responsabilidad en la estructura de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara y/o haya obtenido una certificación como instructor- evaluador y/o se haya desempeñado como tutor de los egresados de la Formación Inicial y/o haya obtenido una certificación, ya sea nacional o internacional, en alguna habilidad o conocimientos relacionados con la función policial.</p>	

3.2. Categorías **B) Investigación y análisis criminal y**

C) Apoyo, auxiliares en la función de seguridad pública.

Criterios para otorgar el grado	Puntuación máxima a otorgar
<p>a) Evaluación de conocimientos en la función policial</p>	<p>40</p>
<p>Grado Académico (Para obtener puntos por concepto de grado académico únicamente se consideraran Cédula profesional, Título Profesional, Título Profesional de Posgrado, Grado Académico Doctoral:</p> <p>Licenciatura (5 puntos) Maestría (5 puntos) Doctorado (5 puntos)</p>	<p>15</p>
<p>b) Cursos, Talleres, Diplomados y/o especialidades relacionados con la profesionalización y función policial (realizados en el periodo del 01 de enero de 2024 al momento</p>	

<p>de la publicación de la convocatoria de promoción “Ascensos 2025” y con el aval de una institución educativa legalmente autorizada).</p> <p>Los cursos, talleres, diplomados y/o especialidades que se tomarán en cuenta son aquellos relacionados con los Derechos Humanos, Justicia Cívica, Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Protección Civil, Primeros Auxilios y/o los que puedan comprobar su relación con la función policial.</p> <p>*De 40 hasta 79 horas se otorgará 1 punto (máximo 5 cursos por año)</p> <p>*De 80 hasta 120 horas se concederán 2 puntos (máximo 3 diplomados por año)</p> <p>*De 130 o más horas se concederán 3 puntos (1 diplomado por año)</p> <p>Nota: Se podrá acreditar la profesionalización a quien en el año de la convocatoria este cursando una licenciatura o un posgrado y tenga más del 60 % de los créditos o de las asignaturas de la licenciatura o posgrado en curso. (En ambos casos se podrán otorgar 2 puntos y se contarán únicamente en el caso de que le hagan falta para alcanzar la puntuación máxima de este apartado).</p>	<p>10</p>
<p>d) Por la Antigüedad ininterrumpida con el nombramiento de policía se otorgaran hasta 10 puntos de acuerdo al rango de antigüedad que a continuación se señala:</p> <p>*5-9 años (2 puntos)</p> <p>*10-14 años (4 puntos)</p> <p>*15-19 años (6 puntos)</p> <p>*20-24 años (8 puntos)</p> <p>*25 años o más (10 puntos)</p>	<p>10</p>
<p>e) Rúbrica Analítica de Evaluación</p>	<p>5</p>
<p>f) Servicios relevantes o funciones desempeñadas (comprendidos en el periodo del 01 de enero de 2024 a la fecha de la publicación de la convocatoria de promoción “Ascensos 2025”).</p> <p>*Servicios o detenciones de riesgo medio donde se aplicó el uso de la fuerza. (1 punto por cada servicio debidamente acreditado o reconocido por la División de Operaciones Regionales y Agrupamientos)</p> <p>*Servicios o detenciones de alto riesgo donde se aplicó el último nivel del uso de la fuerza (3 puntos por cada servicio debidamente acreditado o reconocido por la División de Operaciones Regionales y Agrupamientos)</p> <p>*La recuperación de vehículos se considerara servicios de relevancia cuando se acredite que hubo personas detenidas y se hizo uso de la fuerza para salvaguardar la integridad propia y de la ciudadanía.</p>	

<p>g) Constancia o reconocimiento otorgados por la Comisión Municipal de Carrera Policial y la Comisión Municipal de Honor y Justicia (comprendidos en el periodo del 01 de octubre de 2021 a la fecha de la publicación de la convocatoria de promoción “Ascensos 2025”. Se otorgaran hasta 5 puntos):</p> <p>*Mérito Policial (3 puntos) *Méritos; Cívico, Social, Ejemplar, Tecnológico, Facultativo, Docente y Deportivo (1 punto por cada reconocimiento)</p>	
<p>h) Se descontará un punto a las y los policías por cada falta al servicio, por cada amonestación, por cada sanción y por cada suspensión que hayan sido registradas por la Jefatura de Recursos Humanos, del 01 de septiembre de 2024 a la fecha de la publicación de la convocatoria de promoción “Ascensos 2025”).</p>	
<p>*Se otorgaran hasta 2 puntos extras a quien compruebe que en los dos últimos años haya ejercido un cargo o responsabilidad en la estructura de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara y/o haya obtenido una certificación como instructor- evaluador y/o se haya desempeñado como tutor de los egresados de la Formación Inicial y/o haya obtenido una certificación, ya sea nacional o internacional, en alguna habilidad o conocimientos relacionados con la función policial.</p>	

4. DISTRIBUCIÓN DE GRADOS DE ACUERDO A LAS FUNCIONES Y ÁREAS DE ADSCRIPCIÓN:

Los grados en concurso se distribuirán de acuerdo a las funciones y a las áreas de adscripción (Revisar el Anexo 2 donde se especifican las Áreas de adscripción por el tipo de funciones que realizan, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública). Las plazas se distribuirán de manera proporcional y equitativa a la cantidad de aspirantes al grado inmediato superior registrados en cada una de las categorías.

5. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LA FUNCIÓN POLICIAL

La evaluación de conocimientos de la función policial se realizará en las instalaciones de la Academia de Formación y Profesionalización Policial de Guadalajara (ubicada en calle Río Tizapán No. 1628, colonia El Rosario).

Las y los policías aspirantes al grado superior inmediato deberán:

- Presentarse en el día y la hora indicados en su ficha de registro, cumpliendo con todas las instrucciones dadas en la misma, con su identificación oficial y con la identificación vigente que los acredite como

policías activos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.

- Llevar bolígrafo tinta azul, lápiz y borrador.
- Presentarse con uniforme completo de acuerdo a su área de adscripción y funciones como lo establece el Capítulo III “De los Uniformes, Insignias y Equipo” del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara y de acuerdo a lo indicado en el Manual de imagen, uniforme, divisas y condecoraciones de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.
- No se permitirá el acceso a quien no cumpla con lo anterior, ni a quienes intenten ingresar con armamento y con equipo de radiocomunicación. Estará estrictamente prohibido ingresar a las instalaciones de la Academia de Formación y Profesionalización Policial con aparatos electrónicos, computadoras portátiles, teléfonos celulares, relojes inteligentes, iPad, tabletas electrónicas, grabadoras, videocámaras, cámaras fotográficas, memorias, ni con cualquier aparato u objeto transmisor de datos, etc.

*En caso de no presentarse o llegar tarde a la evaluación de conocimientos de la función policial, deberá acudir el mismo día de la evaluación, a la oficina de la secretaria técnica con el justificante, indicando los motivos por el cual no se presentó (dicho documento debe ser oficial, sellado y firmado por la autoridad correspondiente).

6. CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO:

Para participar en la presente convocatoria es necesario tener el nombramiento definitivo, así como las evaluaciones de controles de confianza, del desempeño y de competencias básicas en la función policial, aprobadas y vigentes. Quien no cumpla con estas condiciones será excluido del proceso de promoción.

Además de lo anterior, será causa de baja o exclusión del proceso de promoción las acciones que a continuación se detallan:

- a) Llegar tarde o faltar a la evaluación programada sin avisar o sin presentar el correspondiente documento que lo justifique.
- b) No acatar las instrucciones en la evaluación o negarse a que le sea aplicada.
- c) Presentarse a cualquier actividad del certamen con aliento alcohólico, bajo el influjo del alcohol y/o algún otro estupefaciente, independientemente de la sanción legal que proceda.
- d) Utilizar cualquier medio electrónico o de comunicación, así como documentación no permitida al momento de realizar la evaluación.
- e) Tener o haber tenido una asignación especial en los últimos 6 meses previos a la convocatoria.
- f) Ostentar un grado que no haya seguido la escala normal ascendente.
- g) Estar sujeto a un procedimiento administrativo de responsabilidad, en donde se haya impuesto una sanción administrativa con motivo de la conducta atribuida.
- h) Hacer uso de licencia, durante el proceso de la presente convocatoria.

7. CONSIDERACIONES GENERALES.

- Los superiores jerárquicos verificarán que los aspirantes al grado inmediato superior, se encuentren oportunamente en la hora, fecha y lugar, a fin de que inicie su participación en el certamen, de acuerdo a las indicaciones de la presente convocatoria. En caso de que algún concursante se encuentre considerado para desempeñar algún servicio o comisión en las fechas que se le convocó, deberá ser relevado para que cumpla con la orden de presentarse al concurso de promoción en tiempo y forma.
- Quienes no se presenten a una de sus evaluaciones o no lleguen oportunamente a presentar la prueba, se considerará como resultado de la evaluación "No aprobada".
- La puntuación mínima aprobatoria en la evaluación de conocimientos en la función policial es de 60 de 100;
- No podrán acceder al grado inmediato superior quienes no hayan aprobado la evaluación de conocimientos, aunque en la sumatoria de todos los puntos, obtenga una calificación mayor a la calificación mínima para ascender.
- **En conformidad con el artículo 165 fracción I inciso a) del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, se llevará un registro de las y los policías que habiendo cumplido los requisitos de participación no se hayan inscrito en el presente concurso de promoción 2025.**

Cualquier duda o aclaración comunicarse al teléfono 33 1201-6000 ext. 6626, 6627, 6628 y 6451